



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 24 DE JULIO DE 2023

AUTORIZACIÓN N°850

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Formulario de Solicitud de Compras N°20 de fecha 18 de mayo de 2023;
- k) Anexo N°249 de fecha 25 de mayo 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, coordinadora adquisiciones DEM;
- l) Cotización N°2752-59-Cot23 de fecha 21 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Suministro deportivos para la Escuela José Elias Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo Identificar necesidades de estudiantes, docentes y asistentes de la educación con el fin de optimizar recursos fortaleciendo la formación continua de todos los integrantes de la comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2752-34-AG23 a la empresa VENTAS Y SERVICIOS MARCELO OPAZO SPA, RUT: 76.520.639-1, adquisición de suministros deportivos para alumnos de la Escuela José Elias Bolívar Herrera de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención SEP, el monto de \$1.121.456 IVA incluido.



BGI/ACG/AV/LCR/JAY/jqy
DISTRIBUCION: Expediente de pago.

